

ACTA N° 003-2017

RESOLUCION DE RECLAMOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 001-2017-INR

Siendo las 15:20 horas del día 27 de diciembre de 2017, en la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, se reunieron la Comisión de Evaluación del Concurso Abierto N° 001-2017-INR, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Maria Luisa Huallanca Espinoza, Presidente
- Mario Antonio García Camacho, Secretario Técnico
- Emperatriz Joanna Lanazca Velorio, Miembro

En la presente sesión se tratan los puntos del siguiente orden del día:

- Reclamo presentado por la señora Lourdes Elizabeth Andía Tello, postulante a la Plaza Vacante N° 00254 "Médico Especialista".
- Reclamo presentado por la señorita Maikov Martha Ramírez Feliz, postulante a la Plaza Vacante N° 000421 "Auxiliar Administrativo".

1. Del escrito presentado por la M.C. Lourdes Elizabeth Andía Tello, la Comisión procede a revisar nuevamente la documentación presentada por la M.C. Carolina Ruth Siu Saavedra.

De la revisión del Curriculum Vitae presentada por la Dra. Siu Saavedra se evidencia lo siguiente:

- a) Formación Académica: De la revisión de las Bases aprobadas para el proceso de Concurso Abierto N° 001-2017 se constata que como requisito mínimo no se consigna la exigencia de "Registro Nacional de Especialista" más si el Título de Especialista. En tal sentido, del expediente presentado por la M.C. Carolina Ruth Siu Saavedra, ésta cuenta con el Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación emitida por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, al igual que su Diploma de Colegiatura emitido por el Colegio Médico del Perú; por lo que, NO SE ACOGE el reclamo presentado.
- b) Experiencia Laboral: En dicho acápite la Comisión NO ha considerado las prácticas pre profesionales, más SI se ha considerado los años de experiencia laboral incluido el Residentado Médico desarrollado, tomando en consideración, lo señalado por Autoridad Nacional del Servicio Civil en cuanto a que la experiencia profesional que se computa a partir de las prácticas profesionales en la condición de egresado y/o bachiller¹; por lo que NO SE ACOGE el reclamo presentado.

¹ Conclusión 3.3. del Informe Técnico N° 1311-2016-SERVIR/GPGSC

Por lo que se acuerda por unanimidad NO ACEPTAR el reclamo presentado por la M.C. Lourdes Elizabeth Andía Tello confirmando la condición de GANADOR de la Plaza Vacante N° 00254 "Médico Especialista" a la M.C. Carolina Ruth Siu Saavedra.

2. Del escrito presentado por la señorita Maikov Martha Ramirez Félix, la Comisión procede a revisar la Evaluación Curricular en virtud al reclamo presentado por la recurrente.

Cabe señalar que de la Ficha de Evaluación Curricular para Concurso Plazas Vacantes del Grupo Ocupacional Auxiliar, la Comisión consideró el siguiente puntaje:

Título: Escala D) 60 puntos
Capacitaciones: Escala D) 14 puntos (por ser puntaje máximo)
Escala E) 07 puntos (por ser puntaje máximo)
Méritos: Escala A) 0 puntos
TOTAL: 81 puntos

Del reclamo presentado se evidencia que no se consideró el puntaje consignado en el ítem de "Méritos"; por lo que al verificar la documentación en su Curriculum presentado se confirma que existe en el folio 03 y 04, reconocimientos emitidos por la Dirección General del Hospital María Auxiliadora, debiéndose consignar el puntaje de 2.5 por cada reconocimiento, quedando como puntaje final el siguiente:

Título: Escala D) 60 puntos
Capacitaciones: Escala D) 14 puntos (por ser puntaje máximo)
Escala E) 07 puntos (por ser puntaje máximo)
Méritos: Escala A) 05 puntos
TOTAL: 86 puntos

3. De lo señalado, la señorita Maikov Martha Ramirez Félix, obtiene el siguiente puntaje final:

NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO DE PLAZA VACANTE	PUNTAJE CURRICULAR	PONDERADO CURRICULAR 20%	PUNTAJE EXAMEN	PONDERADO EXAMEN 50%	PUNTAJE ENTREVISTA	PONDERADO ENTREVISTA 30%	NOTA FINAL
MAIKOV MARTHA RAMIREZ FELIX	0421	86	17.20	75	37.50	85	25.50	80.20
CRISTIAN RAINER ALFARO CONTRERAS	0421	67	13.40	85	42.50	81	24.30	80.20

Es así que, al consignar el puntaje obviado en el ítem de Méritos se evidencia una situación de EMPATE entre los postulantes Maikov Martha Ramirez Félix y Cristian Rainer Alfaro Contreras.

Por lo expuesto, de las Bases aprobadas para el proceso de Concurso Abierto N° 001-2017, en el numeral 2) Evaluaciones de Conocimiento, Consideraciones Adicionales, señala: "De existir empate en los puntajes, se establecerá la prelación dándose prioridad a los que tengan mayor tiempo de experiencia laboral. De persistir la situación de empate, se optará por la fecha de expedición más antigua del título profesional universitario y/o técnico".

4. La Comisión en pleno, procede a cuantificar la experiencia laboral de los postulantes antes referidos, en virtud de la documentación presentada en el presente proceso de Concurso Abierto, evidenciándose que la señorita Maikov Martha Ramírez Félix cuenta con una experiencia laboral de 08 años, 08 meses y 24 días, más el señor Cristian Rainer Alfaro Contreras cuenta con una experiencia laboral de 09 años, 02 meses y 05 días.

En tal sentido, del resultado de la cuantificación de la experiencia laboral de los postulantes se Confirma la condición de GANADOR de la Plaza Vacante N° 00421 "Auxiliar Administrativo" al señor Cristian Rainer Alfaro Contreras.

Siendo las 19: 20 horas, se suscribe en señal de conformidad los abajo firmantes.



.....
Maria Luisa Huallanca Espinoza
Presidente



.....
Mario Antonio García Camacho
Secretario Técnico



.....
Emperatriz Joanna Lanazca Velorio
Miembro